

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE LOTA A
BENEFICIO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2773

MELIPILLA, 13 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de doña Sara Oliva Martínez, de fecha 03 de diciembre de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Sara Oliva Martínez**, para realizar Lota a Beneficio, que se llevará a efecto el día 14 de diciembre de 2013, en la Sede Social de Los Cardenales, ubicada en Esperanza N° 1320, entre Avda. Las Torres y Libertad, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de diciembre de 2013, funcionamiento desde las 19:30 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Sara Oliva Martínez, cédula nacional de identidad N° 12.666.330-7.

Anótese, comuníquese y archívese.

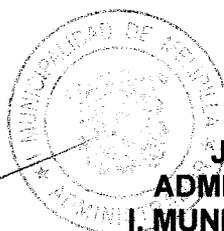


**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24^a. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**